

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
ANDES, ANTIOQUIA

SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

EDICTO EMPLAZATORIO

A los señores SOR MARINA y RIGOBERTO VÉLEZ TEJADA, así como a los herederos indeterminados del señor PEDRO NEL VÉLEZ TEJADA, para que se presenten a este Despacho, en el término de 15 días después de la publicación de este listado, dentro del proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL CON PADRE FALLECIDO instaurado a través de apoderada judicial por la señora BIBIANA ANDREA VARGAS ZAPATA a favor de la adolescente KENNY JOHANA VARGAS ZAPATA.

De conformidad con la forma reglada en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, este emplazamiento que debe realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, el cual entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mismo.

Se les advierte que si no comparecen en la oportunidad indicada, se les designará un Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación y continuará el proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Eliana Moreno Ceballos', followed by a period.

BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
Secretaria